



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE COOPERACIÓN

**PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
 fecha 9 de mayo de 2014**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio de "Desratización, desinsectación y desinfección en los municipios de la provincia de Valladolid y en la Finca Coto Bajo de Matallana propiedad de la Diputación, año 2014" y resultando:

Que con fecha 3 de marzo de 2014, por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se pone de manifiesto que las ofertas presentadas por los licitadores Dokesim, S.L. y Unión Integral de Limpiezas, S.A., pueden considerarse ofertas con valores anormales o desproporcionados por lo que se les concede el oportuno trámite de audiencia a fin de que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de las mismas.

Que, en fecha 10 de abril de 2014, por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se ha propuesto el rechazo de la proposición presentada por el licitador UNIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZAS, S.A., al considerarse que no es susceptible de normal cumplimiento excluyéndola de la clasificación de ofertas, y la aceptación de la proposición correspondiente al licitador DOKESIM, S.L., dado que la oferta no presenta valores anormales o desproporcionados (el precio unitario total para la prestación del servicio en los puntos de tratamiento que figura en la oferta adolece de un error aritmético - en concreto, en la suma de las cantidades del precio sin IVA y el importe del IVA correspondiente- de modo que, una vez corregido, la oferta no presenta valores desproporcionados), y se ha efectuado propuesta de adjudicación a favor de la empresa "INTI,S.A.", por considerarse la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, la cual sirve de motivación a la adjudicación de la que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución.

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 22 de abril de 2014, por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION
1ª	1º.- INTI, S.A	100
2ª	2º.- DOKESIM, S.L.	95

Teniendo en cuenta que el licitador clasificado en primer lugar ha sido propuesto como adjudicatario del contrato, y habiéndole sido requerido para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.999,15 euros; por la empresa INTI, S.A. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios.

2º.- Rechazar la proposición correspondiente al licitador Unión Integral de Limpiezas, S.A. al considerarse que no es susceptible de normal cumplimiento y aceptar la proposición correspondiente al licitador Dokesim, S.L. al constatar que no presenta valores anormales y, en consecuencia, considerar la misma susceptible de normal cumplimiento.

3º.- Adjudicar, en consecuencia, la prestación del servicio de "Desratización, desinsectación y desinfección en los municipios de la provincia de Valladolid y en la Finca Coto Bajo de Matallana propiedad de la Diputación, año 2014" a INTI, S.A." con C.I.F. A-28804896, en los precios siguientes: 9,24 euros por punto de tratamiento, de los cuales 0,84 euros corresponden al 10% de IVA; 31,94 euros por cada servicio de desratización, desinsectación y desinfección en una instalación de piscina municipal, de los cuales 5,54 euros corresponden al 21% de IVA, y 36,78 euros por cada servicio de desratización, desinsectación y desinfección de un edificio o centro municipal, de los cuales 6,38 euros corresponden al 21% de IVA, hasta un máximo total de 66.457,93 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación que se estima puede ser cumplida satisfactoriamente por no considerarse anormal o desproporcionada, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 321 de 14 de febrero de 2014 y a la oferta presentada.

El contrato extenderá su vigencia desde la fecha de formalización del contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2014 (incluido).

El crédito necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se cargarán a la partida 305.410.00.227.06 del vigente Presupuesto.

4º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

5º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº: 1.644

Acceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 12 MAYO 2014



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
 LA SECRETARIA GENERAL,